



REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS DEL GRADO EN VETERINARIA

(Aprobado en Junta de Facultad de 1 de abril de 2014)

I. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA ASIGNATURA.

1. La asignatura Prácticas Tuteladas es una asignatura obligatoria, ubicada en el segundo cuatrimestre del Grado en Veterinaria, de 24 créditos ECTS.
2. Tal como establece el plan de estudios del Grado en Veterinaria, la asignatura puede ser matriculada, y cursada, cuando el alumno ha superado un mínimo de 228 créditos ECTS.
3. La asignatura se plantea como un período de estancia y prácticas en: el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Murcia, la Granja Docente Veterinaria, la planta piloto/industrias agroalimentarias, mataderos y otros organismos y empresas externos.

II. TEMPORALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. La asignatura se organizará, salvo excepciones (períodos de guardia en el Hospital, por ejemplo), en jornadas de trabajo de unas 7 horas diarias y 5 días a la semana.
2. Atendiendo a lo anterior, el alumno, para completar los 24 créditos ECTS, deberá desarrollar su trabajo durante 15 semanas.

III. ESTRUCTURACIÓN DEL PERÍODO/TIEMPO DE TRABAJO

Las 15 semanas de las que consta el período de trabajo se estructurarán del siguiente modo:

- 6 semanas en el Hospital Clínico Veterinario (HCV); de las que una de ellas debe desarrollarse en la clínica ambulante en vacuno.
- 4 semanas en una empresa u organismo externo.
- 2 semanas en un matadero.
- 2 semanas en la Granja Docente Veterinaria.
- 1 semana en planta piloto/industrias agroalimentarias.

IV. PERÍODOS

1. Cada curso se proponen dos períodos de 15 semanas:
 - a. Primer Período: meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y parte de Diciembre, que puede ser aprovechado por los alumnos que estén en disposición de cursar la asignatura tras las convocatorias de Junio y Julio. Será un período extraordinario, pensado para los alumnos que en su curso normal no hubiesen alcanzado los mínimos para cursar la asignatura.
 - b. Segundo Período: meses Febrero, Marzo, Abril y Mayo que puede ser aprovechado por los alumnos que estén en disposición de cursar la asignatura tras la convocatoria de Febrero. Será el período ordinario para cursar la asignatura.



V. ORGANIZACIÓN DE LOS PERÍODOS

En cada período se constituirán como máximo 4 subgrupos (A, B, C y D), de un número similar de alumnos que realizarán su actividad con arreglo al siguiente organigrama:

Semana Subgrupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA	MT	MT	GDV	GDV	EE	EE	EE	EE
B	IA	MT	MT	GDV	GDV	EE	EE	EE	EE	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV
C	EE	EE	EE	EE	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA	MT	MT	GDV	GDV
D	GDV	GDV	EE	EE	EE	EE	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA	MT	MT

HCV: Hospital Clínico Veterinario.

EE: Empresa Externa.

GDV: Granja Docente Veterinaria.

MT: Matadero.

IA: Planta Piloto/Industria Agroalimentaria.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. El alumno tendrá un tutor personal en cada uno de los Centros o Empresas por los que deberá rotar excepto en la Empresa Externa y Matadero donde tendrá dos tutores: el del Centro y el de la empresa.
2. El tutor del Centro se encargará de organizar el trabajo del alumno.
3. El tutor deberá pertenecer a alguna de las Áreas de Conocimiento que tienen adscrita la docencia de la asignatura.
4. En las rotaciones de Hospital Clínico Veterinario, Matadero, Granja Docente Veterinaria y Planta piloto/industrias agroalimentarias existirá un responsable o Coordinador, encargado de coordinar a los alumnos y tutores y resolver todas posibles incidencias que se puedan presentar durante la rotación.
5. El alumno deberá realizar un informe una vez concluida su rotación por cada uno de los Centros o Empresas. En los casos de la Empresa Externa y Matadero dichos informes se acompañarán por informes de los tutores externos con su visto bueno.
6. El alumno, una vez finalizada la rotación, tiene un máximo de 15 días para entregarle su informe al Tutor asignado por el Centro.

VII. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. El tutor del alumno en cada rotación deberá calificar numéricamente el informe de su alumno en una escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, y remitirlo al Vicedecano encargado de las cuestiones docentes, que será el coordinador general de la asignatura.
2. La media, ponderada en función del número de semanas de la rotación, será la calificación de la asignatura.
3. El alumno podrá reclamar su calificación ante el Vicedecano coordinador, que se encargará de asignarle las correspondientes citas con los tutores de cada una de las rotaciones.



ADICIONAL

Ninguna de las rotaciones es convalidable por cualquier otra actividad curricular o extracurricular que el alumno hubiera realizado con anterioridad.